



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTES:	DORIS BELTRÁN MADRID. GLORIA INES BELTRÁN MADRID
CAUSANTE:	GUSTAVO BELTRÁN MADRID
ASUNTO:	ACEPTA REFORMA A LA DEMANDA
RADICADO:	63-594-4089-002-2022-00207-00

Trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En consideración a que la reforma a la demanda, presentada por la apoderada judicial de la parte demandante el día 9 de febrero de 2023, cumple con lo estipulado por el Artículo 93 del Código General del Proceso; este Despacho admite dicha reforma y así mismo, de conformidad con lo establecido en el citado artículo, corre traslado de la misma a los demás herederos reconocidos dentro de la sucesión por la mitad del término inicial, es decir, diez (10) días, para que se manifiesten si a bien lo consideran, los cuales correrán pasados tres (3) días de la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE.


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ